

INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

LIC. JAVIER GOVEA SORIA

**DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL.
PRESENTE**

NÚMERO DE SOLICITUD: 2439

FECHA: 23 DE MAYO DE 2018

**LUGAR: TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
ZAPOPAN Y GUADALAJARA, JALISCO**

PERIODO: 14 AL 18 DE MAYO 2018

OBJETO DE LA COMISIÓN:

LAS TRES DILIGENCIAS TUVIERON COMO OBJETO VERIFICAR Y/O COMPROBAR LAS CONDICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO QUE SE DEBEN CUMPLIR EN LO QUE SE REFIERE AL USO DE LOS VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS LICUADO DE PETROLEO CONSISTENTES EN VEHÍCULOS TIPO AUTOTANQUE Y VEHICULOS DE REPARTO PROPIEDAD DE LAS EMPRESAS SUPER DE GDL, S. DE R.L. DE C.V., GAS LICUADO, S.A. DE C.V. Y SONIGAS, S.A. DE C.V.

LO ANTERIOR A EFECTO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD OPERATIVA DE LOS VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN CON FINES DE EXPENDIO AL PÚBLICO O CONSUMO FINAL DE GAS L.P., ESTABLECIENDO CONDICIONES FAVORABLES Y SEGURAS PARA LA POBLACIÓN E INSTALACIONES; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-SESH-2010.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

EL DÍA 15 DE MAYO DE 2018 SE INICIO LA REVISIÓN DE LAS UNIDADES PROPIEDAD DE SUPER DE GDL, S. DE R.L. DE C.V. DURANTE LA REVISIÓN SE DETECTARON UN TOTAL DE 16 OBSERVACIONES A LA NOM-007-SESH-2010 MISMAS QUE DIERON PAUTA PARA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

EL DÍA 16 DE MAYO DE 2018 SE REVISÓ EL PARQUE VEHICULAR DEL REGULADO GAS LICUADO, S.A. DE C.V. SE TUVIERON DIVERSAS OBSERVACIONES MENORES MISMAS QUE QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA LOGRO SUBSANAR ANTES DEL CIERRE DE LA RESPECTIVA ACTA CIRCUNSTANCIADA, UNICAMENTE QUEDO PENDIENTE EXHIBIR DOS CERTIFICADOS DE FABRICACIÓN DE LOS RECIPIENTES EN AUTO TANQUES, SITUACION QUE PUEDE SER SUBSANADA EN LOS 5 DIAS POSTERIORES AL CIERRE DEL ACTA MENCIONADA CON ANTELACIÓN.

FINALMENTE, EL DÍA 17 DE MAYO DE 2018 SE REVISARON 4 AUTOTANQUES ADSCRITOS AL TITULO DE PERMISO DE LA PLANTA PROPIEDAD DE SONIGAS, S.A. DE C.V. EN DONDE SE IMPUSO UNA MEDIDA DE SEGURIDAD ORIGINADA POR EL HALLAZGO CONSISTENTE EN UNA VÁLVULA DE RELEVO DE PRESIÓN CON FECHA DE FABRICACIÓN DEL AÑO 2004 (VÁLVULA VENCIDA) EN UNO DE LOS CUATRO AUTOTANQUES REVISADOS.

DURANTE LOS DIAS QUE SE VISITARON LAS TRES PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN, DONDE PERNOCTAN LOS VEHÍCULOS DE REPARTO Y AUTO TANQUES, SE REVISARON UN TOTAL DE 16 VEHÍCULOS (9 AUTO TANQUES Y 7 VEHÍCULOS DE REPARTO). CABE SEÑALAR QUE SE IDENTIFICÓ UN HALLAZGO CLASIFICADO COMO MEDIDA DE SEGURIDAD TODA VEZ QUE EL HALLAZGO REPRESENTA UN RIESGO PARA LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, OPERATIVA Y AL MEDIO AMBIENTE.

CONCLUSIONES:

SE REALIZÓ EL LEVANTAMIENTO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA EN CADA UNA DE LAS TRES ACTUACIONES EN DONDE SE IMPUSIERON DOS TIPOS DE MEDIDA PARA CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES (MEDIDAS CORRECTIVAS Y MEDIDA DE SEGURIDAD).

RESULTADOS OBTENIDOS:

DURANTE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN SE ATENDIERON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES Y EN EL ACTO SE HICIERON DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA QUE RECIBIO LA DILIGENCIA.

ATENTAMENTE



**ING. HORACIO LOPEZ GONZALEZ
INSPECTOR FEDERAL**

VO.BO.

ATENTAMENTE



**ING. MÓNICA PALOMERO RIVERO
DIRECTORA DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE TRANSPORTE COMERCIAL**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.